



ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

OBJETO: SUMINISTRO HIDROCARBUROS LIQUIDOS OCCIDENTE – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de La Paz, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, ubicada en la Calle Bueno N° 185, en oficinas de la Gerencia de Contrataciones Corporativa a horas 15:00 del día 19 de Noviembre de 2018, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE DE EMPRESA	FECHA DE REMISIÓN DE CONSULTA	HORA DE REMISIÓN DE CONSULTA
1	ESMAX	15/11/2018	01:07 p.m.
2	ENEX	15/11/2018	04:48 p.m.
3	COPEC S.A.	15/11/2018	04:57 p.m.

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas efectuadas por las empresas antes descritas conforme siguiente detalle:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ESMAX		
DETALLE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS		
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Calidad del producto a entregar es según norma Chilena. Favor confirmar.	Se aclara que: la calidad indicada se encuentra en base a normativa boliviana, y debe cumplir los métodos indicados en las especificaciones técnicas del (DBC).
2	Existe un plan de retiro con la debida antelación de manera de compatibilizar las entregas?	Se aclara: que los volúmenes programados son a requerimiento de YPF. Y la nominación se procederá de acuerdo al punto del mismo nombre del DBC que indica: "La nominación mensual será remitida por YPF vía correo electrónico hasta el día 25 del mes anterior a la carga."
3	En el caso de las Gasolinas, se habla de un premio por Octanaje. ¿Este tiene un límite? Ejemplo entregar producto Gas97 tiene 4 octanos de premio? Favor detallar.	Se aclara, que los puntos de las especificaciones técnicas del DBC: Precio y Calidad detallan el cálculo del premio por octanaje, y el límite de octanaje requerido.
4	En caso de adjudicar. Durante el proceso de presentación de antecedentes ante Aduanas, parte de la documentación requerida es responsabilidad de tercero que administra la operación de las	Se aclara que: la consulta efectuada respecto al portador de estos documentos no tiene relación con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas de este proceso de contratación.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

	cisternas que retiran por cuenta de YPFB. ¿Es factible contar con plazos mínimos de entrega a bien de evitar incurrir en multas ante Aduanas?	Por lo que se ratifica lo descrito en las especificaciones técnicas del DBC.
5	¿Es factible ofrecer diferentes puntos de entrega en Lotes 2 y 4 de convocatoria # 664? Esto considerando con ello, mejorar la tasa de entrega diaria indicada por YPFB.	Previo análisis se efectuara la enmienda al DBC, agregando como punto de entrega alternativo a Antofagasta en los lotes 2 y 4.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ENEX

DETALLE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	El proveedor puede ofertar solo por un lote (Item) de la licitación ?? En ese caso, se puede presentar solo la garantía de seriedad solo por ese Lote ??.	Se aclara que: si se puede presentar a un solo Lote, y presentar la Garantía de Seriedad de Propuesta para ese Lote.
2	Es excluyente que propuestas excedan el precio referencial ??.	Se aclara que: en caso que las propuestas económicas excedan el precio referencial la propuesta será descalificado de acuerdo a lo descrito en el inciso l) del numeral 10 del DBC.
3	Si se presenta propuesta por más de un lote, se puede entregar solamente una garantía de seriedad por el total de los lotes ?. Lo mismo para el caso de la garantía del contrato en caso de adjudicación ??.	Se aclara que: si se puede presentar una sola garantía de seriedad de propuesta y/o Garantía de Cumplimiento de contrato, siempre y cuando estas cumplan con todas las condiciones requeridas en el DBC, y que además deben describir el o los Lotes al cual se presenta.
4	YPFB puede entregar propuestas de textos que debe tener la SBLC ??.	Se aclara que: no es recomendable describir una propuesta de texto, porque cada potencial proponente define con que Banco emisor trabajara, dicho banco tendrá su propio modelo, solo se recomienda que este cumpla con todos las condiciones solicitadas en el anexo de Garantias del DBC.
5	El proveedor puede proponer/incorporar otros puntos de entrega (Plantas) en su propuesta ??.	Previo análisis se efectuara la enmienda al DBC, agregando como punto de entrega alternativo a Antofagasta en los lotes 2 y 4.
6	El siguiente párrafo de Anexo 4 significa que un Lote podría ser adjudicado proporcionalmente según el precio evaluado más bajo a dos o tres proponentes a la vez, si estos fueron habilitados por el Comité de Licitación ??: JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Se podrá adjudicar el volumen requerido por YPFB a más de un proponente con el precio evaluado más bajo de forma proporcional a la	Se aclara que: si es lo correcto, se aplicara conforme se describe en las especificaciones técnicas del DBC.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

cantidad de propuestas habilitadas. Esto permitirá cubrir el volumen requerido, ante cualquier contingencia, asegurar la disponibilidad de suministro con distintos proveedores.

NOMBRE DE LA EMPRESA: COPEC S.A.

DETALLE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿El precio publicado por ENAP es el que ENAP informa con el siguiente link: web http://www.enap.cl/pag/66/991/tabla_de_precios_de_paridad?	Si es lo correcto el Link es : http://www.enap.cl/pag/66/991/tabla_de_precios_de_paridad
2	Las respuestas a las consultas que efectúen todas las empresas invitadas, serán enviadas a todos los oferentes?	Se aclara: que las consultas efectuadas de manera escrita y en sala, serán respondidas en la reunión de aclaración, para ello se elaborará un Acta de la Reunión de Aclaración, que será publicada en la Página Web de YPFB, medio oficial de comunicación.
3	Para el lote N°4 Tocopilla Mejillones, es posible indicar otra localidad distinta de entrega dentro de la II Región de Chile que para el caso sería Antofagasta?	Previo análisis se efectuara la enmienda al DBC, agregando como punto de entrega alternativo a Antofagasta en los lotes 2 y 4.
4	De acuerdo a la presente DBC y proceso, se señala que para los diferentes los costes de comisiones bancarias generadas en el territorio Boliviano, en definitiva esto señala que serán descontadas estas comisiones de los pagos que efectúe YPFB en los pagos	Se aclara, que en el DBC señala: Para los pagos por la compra de suministro.- El Comprador asumirá las comisiones generadas por las operaciones bancarias en territorio Boliviano, vinculadas a la transferencia de fondos por concepto de pago de la contratación. Para las garantías presentadas.- Todos los gastos, tasas, comisiones, cargos y otros, por operaciones Bancarias generadas por la emisión, notificación, confirmación (según corresponda) vinculadas a la Garantía de Seriedad de Propuesta, Garantía de Cumplimiento de Contrato u otros, serán asumidas por cuenta del ORDENANTE (Proponente o Adjudicado según corresponda).
5	De ser afirmativa la pregunta 4, de que monto son estas comisiones? Y como aplican	Se aclara: que el Comprador asumirá las comisiones generadas por las operaciones bancarias en territorio Boliviano, vinculadas a la transferencia de fondos por concepto de pago de la contratación.
6	Dado lo anterior agradeceré indicar si es posible que estos descuentos de comisiones no se apliquen a este proceso para sus 4 lotes, ya que las Primas de referencia no contemplaron este costo que tendrá que asumir el proveedor?	Se aclara: que el Comprador asumirá las comisiones generadas por las operaciones bancarias en territorio Boliviano, vinculadas a la transferencia de fondos por concepto de pago de la contratación.

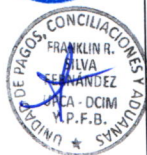




ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

7	Agradeceré a ustedes señalar los volúmenes mensuales desde enero a Diciembre para los 4 lotes del presente proceso	Se aclara que: los volúmenes programados son a requerimiento de YPFB. Y la nominación se procederá de acuerdo al punto del mismo nombre del DBC que indica: "La nominación mensual será remitida por YPFB vía correo electrónico hasta el día 25 del mes anterior a la carga."
8	Para para los 4 lotes en que se señala las cargas mínimas por día establecido en la presente DBC, en el caso de ocurriera que un día se cargue menos del mínimo establecido, existirá alguna sanción o multa asociada	Se aclara que: las especificaciones técnicas del DBC no indican "cargas mínimas", se detalla CAPACIDAD DE DESPACHO, sobre el cual se tiene un requerimiento de capacidad mínima.
9	En la parte de tributos se indica : " El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior" Pregunta: Dado lo anterior esto significa que cualquier impuesto que se aplique en Bolivia a los combustibles de los 4 lotes serán cargo del proveedor?	Se aclara que: como el proceso de Contratación es para el Suministro de Hidrocarburos Líquidos, la cláusula consultada se refiere a que cualquier tributo existente que se encuentre relacionado con la actividad de suministro de hidrocarburos líquidos es de responsabilidad del adjudicado, no así, los tributos a los combustibles
10	Es posible cotizar por un valor mayor a los precios de referencias señalados en la DBC	Se aclara que: en caso que las propuestas económicas excedan el precio referencial la propuesta será descalificada de acuerdo a lo descrito en el inciso l) del numeral 10 del DBC.
11	Con que bancos en Bolivia posee cuenta corriente que cumpla la presente DBC.	No corresponde la consulta al proceso de contratación.
12	Se agradeceré indicar la glosa de las garantías de seriedad de Oferta e indicar su redacción o alternativas.	Se aclara que: todas las condiciones y características que debe cumplir la Garantía de Seriedad de Propuesta se encuentra incluida en el Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas del DBC.
13	Agradeceremos confirmar que la glosa debe contener lo siguiente: El Swift bancario de esta garantía deberá necesariamente incluir lo siguiente: - BENEFICIARIO: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - OBJETO DE LA GARANTIA: GARANTIZA SERIEDAD DE OFERTA PROCESO SUMINISTRO DIESEL OIL OCCIDENTE – GESTIÓN 2018 CODIGO: DCO-CDL-GPDI-107-18 (Primera Convocatoria) - CONDICIONES: Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata a primer requerimiento de YPFB - VIGENCIA: 120 días calendario a partir del día 22 de Mayo de 2018 - Vencimiento: sobre que fecha? - MONTO: 4.870,88 \$US Dólares	Se aclara lo siguiente: Todos los campos deben ser emitidos conforme lo establecido en las instrucciones para la emisión de instrumentos financieros incluido en el mismo anexo NOMBRE DEL BENEFICIARIO Debe consignar: • YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS; • YPFB; o ambos. OBJETO DE LA GARANTÍA ("Para Garantizar:") Debe consignar correctamente y de manera explícita, textual y completa : • Objeto a garantizar ("Garantía según el objeto") (SERIEDAD DE PROPUESTA) conforme lo requerido en el presente anexo. • Nombre (Objeto de la Contratación) y/o código del proceso de contratación, conforme al registrado en la página web:





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

	<p>Americanos Y que la palabra Renovable en la CONDICIONES se puede cambiar por la siguiente estrofa en inglés al igual que en años anteriores THIS SBLC can be renewed prior approval of the issuing Bank and this is manifested only through authenticated Swift message on or before the due date, otherwise the SBLC will expire on the original due date.</p>	<p>http://contrataciones.ypfb.gob.bo/contrataciones/publicacion VIGENCIA Debe consignar una vigencia <u>igual o mayor</u> a la requerida en el presente Anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para la Garantía de Seriedad de Propuesta: (120 días) computable a partir de la "Fecha de presentación de propuesta" (19/11/2018), establecida en el "Cronograma de Plazos" incluidos como parte del DBC y considerando los Aspectos Subsanales admisibles en dicho documento. <p>MONTO GARANTIZADO</p> <table border="1" data-bbox="771 709 1242 928"> <thead> <tr> <th>Nº LOTE</th> <th>GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA \$US</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>76.199,49</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>59.952,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>29.974,50</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10.674,42</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respecto a la renovabilidad, se acepta el párrafo enviado.</p>	Nº LOTE	GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA \$US	1	76.199,49	2	59.952,00	3	29.974,50	4	10.674,42
Nº LOTE	GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA \$US											
1	76.199,49											
2	59.952,00											
3	29.974,50											
4	10.674,42											
14	Es posible efectuar una boleta de garantía por los 4 lotes de la presente DBC	Se aclara que: si es posible presentar una boleta, se aceptará un solo instrumento que consolide a los 4 lotes (es decir por el importe global de los 4 lotes).										
15	Para cada uno de los 4 lotes licitados se indica una cantidad máxima. Por ejemplo, hasta 152.521 m3 para el lote N° 1 "Suministro Diésel Oil 1 Occidente". ¿Cuál es el compromiso mínimo de retiro para cada lote?	Se aclara que: los volúmenes programados son a requerimiento de YPFB. Y la nominación se procederá de acuerdo al punto del mismo nombre del DBC que indica: "La nominación mensual será remitida por YPFB vía correo electrónico hasta el día 25 del mes anterior a la carga."										
16	Cuál es la fecha de inicio del suministro de cada lote?	Se aclara que: el plazo es a partir del 01 de enero de 2019 o desde la suscripción del contrato.										
17	Cuál es el programa mensual de retiro para cada lote	Se aclara que: los volúmenes programados son a requerimiento de YPFB.										
18	En caso que YPFB requiera modificar el volumen a retirar en cualquier mes, podrá informarlo con 45 días de anticipación	Se aclara que: la nominación se procederá de acuerdo al punto del mismo nombre del DBC que indica: "La nominación mensual será remitida por YPFB vía correo electrónico hasta el día 25 del mes anterior a la carga". Sin embargo operativamente se tratará de informar el requerimiento de volumen con la mayor anticipación posible.										
19	En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿Con cuánta anticipación se informarían las modificaciones al programa de retiro?	Se Aclara que: la nominación se procederá de acuerdo al punto del mismo nombre del DBC que indica: "La nominación mensual será remitida por YPFB vía correo electrónico hasta el día 25 del mes anterior a la carga". Operativamente se tratará de informar el requerimiento de volumen con la mayor anticipación posible.										
20	En cada lote se indica una cantidad hasta o máxima. ¿Si nuestra empresa garantiza la entrega hasta dicha cantidad, es aceptable para YPFB?	Se aclara que: si es aceptable por YPFB, además de cumplir con los otros requerimientos del DBC.										
21	En caso que no se pueda descargar producto en alguna de las Plantas suministradoras por razones climáticas o similares, ¿existirá algún tipo de sanción	Se aclara que: las condiciones en caso de Se especifica en el punto de PENALIDADES, del DBC. Que en caso que la entrega del volumen requerido por YPFB, acordado previamente con el vendedor, no se haga efectivo por										





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

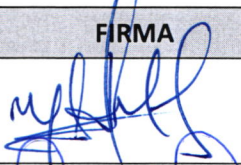


para la empresa suplidora

causas atribuibles al vendedor, se considerara como saldo a favor de YPF B el valor equivalente al 7% del valor total del volumen no entregado.

II. CONSULTAS EN SALA:

Al no haber participantes para atender las consultas en sala, se da por concluido el presente acto a horas 15:35 del día lunes 19 de noviembre de 2018 y firma como constancia el personal de YPF B.

FIRMAN POR YPF B

NOMBRE Y APELLIDO	SELLO	FIRMA
Ing. Sergio Hurtado Selaya	Ing. Sergio Ernesto Hurtado Selaya SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN DE CARBURANTES ULOP - DCIM Y.P.F.B.	
Lic. Franklin Richard Silva Fernandez	Lic. Franklin Richard Silva Fernandez ENCARGADO DE PAGOS UPCA - DCIM Y.P.F.B.	
Lic. Zoraida Margott Quisbert Ocampo	Lic. Zoraida M. Quisbert Ocampo ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DCO-CDL-GPDI-664-18



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES
OBJETO: SUMINISTRO HIDROCARBUROS LIQUIDOS OCCIDENTE – GESTIÓN 2019
CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018

Zoraida Margott Quisbert Ocampo

De: Alfonso Silva <asilva@copec.cl>
Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 04:57 p.m.
Para: Zoraida Margott Quisbert Ocampo
CC: Alberto Ferrand; Sergio Focacci
Asunto: Consultas COPEC: SUMINISTRO HIDROCARBUROS LIQUIDOS OCCIDENTE – GESTIÓN 2019 CODIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18 PRIMERA CONVOCATORIA
Datos adjuntos: CONSULTAS COPEC YPFB 15.11.2018 Proceso DCO-CDL-GPDI-664-18.pdf

Estimada Zoraida

Buenas tardes, adjunto nuestras consultas para el proceso de la referencia en los horarios establecidos para este proceso.

Quedamos muy atentos a sus comentarios y respuestas.

Saludos

Alfonso Silva Llanos
Jefe de Zona Industrial
Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.
Celular +569 98292371
Correo asilva@copec.cl

SUMINISTRO HIDROCARBUROS LIQUIDOS OCCIDENTE – GESTIÓN 2019

CODIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18

PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha 15 de Noviembre 2018

Señores: YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
Presente

Atención: **Zoraida Margott Quisbert O**

Correos de YPFB: zquisbert@ypfb.gob.bo

Estimados Sres.

Mediante la presente carta efectuamos las consultas para el presente proceso señalado en la referencia y de acuerdo a los plazos establecidos en la DBC:

- 1) ¿El precio publicado por ENAP es el que ENAP informa con el siguiente link: web http://www.enap.cl/pag/66/991/tabla_de_precios_de_paridad?
- 2) Las respuestas a las consultas que efectúen todas las empresas invitadas, serán enviadas a todos los oferentes?
- 3) Para el lote nº4 Tocopilla Mejillones, es posible indicar otra localidad distinta de entrega dentro de la II Región de Chile que para el caso sería Antofagasta?
- 4) De acuerdo a la presente DBC y proceso, se señala que para los diferentes los costes de comisiones bancarias generadas en el territorio Boliviano, en definitiva esto señala que serán descontadas estas comisiones de los pagos que efectúe YPFB en los pagos
- 5) De ser afirmativa la pregunta 4, de que monto son estas comisiones? Y como aplican
- 6) Dado lo anterior agradeceré indicar si es posible que estos descuentos de comisiones no se apliquen a este proceso para sus 4 lotes, ya que las Primas de referencia no contemplaron este costo que tendrá que asumir el proveedor?
- 7) Agradeceré a ustedes señalar los volúmenes mensuales desde enero a Diciembre para los 4 lotes del presente proceso

SUMINISTRO HIDROCARBUROS LIQUIDOS OCCIDENTE – GESTIÓN 2019

CODIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18

PRIMERA CONVOCATORIA

- 8) Para para los 4 lotes en que se señala las cargas mínimas por día establecido en la presente DBC, en el caso de ocurriera que un día se cargue menos del mínimo establecido, existirá alguna sanción o multa asociada
- 9) En la parte de tributos se indica : " El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior"

Pregunta: Dado lo anterior esto significa que cualquier impuesto que se aplique en Bolivia a los combustibles de los 4 lotes serán cargo del proveedor?

- 10) Es posible cotizar por un valor mayor a los precios de referencias señalados en la DBC
- 11) Con que bancos en Bolivia posee cuenta corriente que cumplan la presente DBC
- 12) Se agradeceré indicar la glosa de las garantías de seriedad de Oferta e indicar su redacción o alternativas.
- 13) Agradeceremos confirmar que la glosa debe contener lo siguiente:

El Swift bancario de esta garantía deberá necesariamente incluir lo siguiente:

- **BENEFICIARIO:** Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
- **OBJETO DE LA GARANTIA: GARANTIZA SERIEDAD DE OFERTA PROCESO SUMINISTRO DIESEL OIL OCCIDENTE – GESTIÓN 2018**
- CODIGO: DCO-CDL-GPDI-107-18 (Primera Convocatoria)**

- **CONDICIONES:** Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata a primer requerimiento de YPFB

- **VIGENCIA:** 120 días calendario a partir del día 22 de Mayo de 2018

- **Vencimiento:** sobre que fecha?


- **MONTO:** 4.870,88 \$US Dólares Americanos

Y que la palabra **Renovable** en la CONDICIONES se puede cambiar por la siguiente estrofa en inglés al igual que en años anteriores

THIS SBLC can be renewed prior approval of the issuing Bank and this is manifested only through authenticated Swift message on or before the due date, otherwise the SBLC will expire on the original due date.

SUMINISTRO HIDROCARBUROS LIQUIDOS OCCIDENTE – GESTIÓN 2019**CODIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18****PRIMERA CONVOCATORIA**

- 14) Es posible efectuar una boleta de garantía por los 4 lotes de la presente DBC.
- 15) Para cada uno de los 4 lotes licitados se indica una cantidad máxima. Por ejemplo, hasta 152.521 m³ para el lote N°1 "Suministro Diésel Oil 1 Occidente". ¿Cuál es el compromiso mínimo de retiro para cada lote?
- 16) ¿Cuál es la fecha de inicio del suministro de cada lote?
- 17) ¿Cuál es el programa mensual de retiro para cada lote?
- 18) ¿En caso que YPFB requiera modificar el volumen a retirar en cualquier mes, podrá informarlo con 45 días de anticipación?
- 19) En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿Con cuánta anticipación se informarían las modificaciones al programa de retiro?
- 20) En cada lote se indica una cantidad hasta o máxima. ¿Si nuestra empresa garantiza la entrega hasta dicha cantidad, es aceptable para YPFB?
- 21) En caso que no se pueda descargar producto en alguna de las Plantas suministradoras por razones climáticas o similares, ¿existirá algún tipo de sanción para la empresa suplidora?

**Alfonso Silva Llanos O.****Jefe de Zona Industrial Oficina Zona Norte**

Zoraida Margott Quisbert Ocampo

De: Alvarado Espinosa, Luis Alberto <LuisAlberto.Alvarado@enex.cl>
Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 04:48 p.m.
Para: Zoraida Margott Quisbert Ocampo
CC: Saez Acuña, Pablo
Asunto: Preguntas DBC CODIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18

Estimada Zoraida,

De acuerdo a lo indicado en DBC CODIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18, agradeceré aclarar las siguientes consultas:

1. El proveedor puede ofertar solo por un lote (Item) de la licitación ???. En ese caso, se puede presentar solo la garantía de seriedad solo por ese Lote ??.
2. Es excluyente que propuestas excedan el precio referencial ??.
3. Si se presenta propuesta por mas de un lote, se puede entregar solamente una garantía de seriedad por el total de los lotes ?. Lo mismo para el caso de la garantía del contrato en caso de adjudicación ??.
4. YPFB puede entregar propuestas de textos que debe tener la SBLC ??.
5. El proveedor puede proponer/incorporar otros puntos de entrega (Plantas) en su propuesta ??.
6. El siguiente párrafo de Anexo 4 significa que un Lote podría ser adjudicado proporcionalmente según el precio evaluado más bajo a dos o tres proponentes a la vez, si estos fueron habilitados por el Comité de Licitación ??:

JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar el volumen requerido por YPFB a más de un proponente con el precio evaluado más bajo de forma proporcional a la cantidad de propuestas habilitadas. Esto permitirá cubrir el volumen requerido, ante cualquier contingencia, asegurar la disponibilidad de suministro con distintos proveedores.

Saludos cordiales,

Luis Alberto Alvarado Espinosa // Jefe de Zona Industria

Empresa Nacional de Energía ENEX S.A. // Avda. Del Condor Sur # 520, Piso 3, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago.

Fono: +56 (2) 24444825 / **Cel:** +56 9 73876516 / **E Mail:** luisalberto.alvarado@enex.cl



Zoraida Margott Quisbert Ocampo

De: Luis Manuel Cartagena <Luis.Cartagena@esmax.cl>
Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 01:07 p.m.
Para: Zoraida Margott Quisbert Ocampo
CC: Ignacio Tampe
Asunto: CONSULTAS OBJETO: SUMINISTRO HIDROCARBUROS LÍQUIDOS OCCIDENTE - GESTIÓN 2019 / CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18. PRIMERA CONVOCATORIA

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimada Srta,

Adjuntamos consultas a Convocatoria de la referencia

CONSULTAS:

1. Calidad del producto a entregar es según norma Chilena. Favor confirmar.
2. Existe un plan de retiro con la debida antelación de manera de compatibilizar las entregas?
3. En el caso de las Gasolinas, se habla de un premio por Octanaje. ¿Este tiene un límite? Ejemplo entregar producto Gas97 tiene 4 octanos de premio? Favor detallar.
4. En caso de adjudicar. Durante el proceso de presentación de antecedentes ante Aduanas, parte de la documentación requerida es responsabilidad de tercero que administra la operación de las cisternas que retiran por cuenta de YPFB. ¿Es factible contar con plazos mínimos de entrega a bien de evitar incurrir en multas ante Aduanas ?
5. ¿ Es factible ofrecer diferentes puntos de entrega en Lotes 2 y 4 de convocatoria # 664 ? Esto considerando con ello, mejorar la tasa de entrega diaria indicada por YPFB.

Muchas gracias

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA BIENES

REGLAMENTO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL D.S. 29506

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN

OBJETO: SUMINISTRO HIDROCARBUROS LIQUIDOS OCCIDENTE – GESTIÓN 2019

CODIGO: DCO-CDL-GPDI-664-18

PRIMERA CONVOCATORIA

Luis Cartagena Valdés
Jefe de Zona XV-I Regs.
Gerencia de Grandes Consumidores

D: Santa Rosa de Huara, Manzana D Sitio 36
Iquique
T: +5657 2 414130 / +562 2328 3020
C: +569 6247 2684
M: luis.cartagena@esmax.cl



Conócenos aquí: www.esmax.cl



El emisor de este mensaje es responsable por su contenido y direccionamiento. Cabe al destinatario darle el tratamiento adecuado. Sin la debida autorización, su divulgación, reproducción, distribución o cualquier otra acción no conforme a las normas internas están prohibidas y serán posibles de sanción disciplinaria, civil y penal.